



Sesión: 26
Fecha: 02-06-2020
Hora: 14:56

Proyecto de Resolución N° 1105

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República promover acciones inmediatas en ayuda de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Marcelo Díaz Díaz**
- 2 **Gabriel Boric Font**
- 3 **Tomás Hirsch Goldschmidt**
- 4 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 5 **Claudia Mix Jiménez**
- 6 **Camila Rojas Valderrama**
- 7 **Patricio Rosas Barrientos**
- 8 **Gonzalo Winter Etcheberry**



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONVIENE PROMOVER ACCIONES INMEDIATAS EN AYUDA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE

Considerando:

1. El Presidente de la República promulgó recientemente una ley que aumenta el capital del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape) y flexibiliza temporalmente sus requisitos, con el fin de viabilizar la sustentabilidad de las empresas en el contexto de la crisis originada por el Covid-19 en la economía nacional. Esta ley, forma parte del paquete de medidas que ha impulsado el Gobierno para ir en ayuda de las personas ante las dificultades económicas producto de la paralización de actividades a raíz de la pandemia.
2. No obstante, de las 1.300.000 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) potencialmente beneficiarias de esta ley, solo alrededor de un 1,5% ha obtenido algún tipo de financiamiento para ayudar a reorganizar sus pasivos y lograr sostener el empleo.
3. Se ha advertido desde un comienzo que el alto nivel de endeudamiento junto a la discrecionalidad de la banca y el análisis de riesgo que siempre afecta a los sectores más precarizados, harán imposible que este instrumento llegue a convertirse en un salvataje efectivo para las Mipymes de Chile, sobre todo en el difícil momento que atraviesa la economía nacional.
4. Si la banca analiza cada solicitud de crédito utilizando los criterios de evaluación de riesgos propios de una situación "normal", el crédito fluiría solo hacia aquellas Pymes que no lo necesitan, y aquellas cuya sobrevivencia depende del acceso oportuno al crédito, no lo recibirán y por ende se verán obligados a cerrar sus puertas.
5. Los miles de reclamos denunciando que los criterios discrecionales de la banca no posibilitan el acceso a créditos por montos equivalentes a los tres últimos meses de venta, evidencian que el instrumento seleccionado para producir un rescate masivo de Mipymes no está funcionando, convirtiendo a esta ley en letra muerta.



6. El 14 de mayo recién pasado, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) anunció que se han aprobado y cursado o bien están en curso de desembolso, solo 10.094 créditos, por un monto de 833 millones de dólares, estando adicionalmente ya cursados otros 13.306 créditos a Mipymes por 411 millones de dólares. Si todas las operaciones aprobadas se cursan efectivamente, habría 23.400 créditos cursados y en proceso por 410 millones de dólares. Esto resulta positivo para las Mipymes beneficiadas, sin embargo, ellas serían solo 23 mil empresas, es decir, el 2,3 % del total de empresas que el gobierno declaró serían beneficiadas. Es por esto, que, si no se modifican herramientas del programa, las garantías estatales carecerán de todo impacto.
7. Existe un evidente temor con respecto a que esta ley se convierta en un prestador de recursos para empresas que no los necesitan, no viéndose afectadas las finanzas del Gobierno ni la rentabilidad de los bancos, sino que, descargando todo el peso de la crisis sobre las Mipymes, pues a este ritmo de colocación, al menos el 70% de las Pymes estarán quebradas antes de que puedan acceder a un crédito.
8. Es urgente revertir la actual situación de indefensión de las Mipymes, la falta de voluntad política para hacerlo condenará a la quiebra a miles de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y el desempleo golpeará aún con más fuerza a nuestro país generando una situación muy difícil de recuperar. En atención a la gravedad de la situación expuesta, solicitamos diversas acciones inmediatas.

POR TANTO, en razón de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en el artículo 1 N°12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:



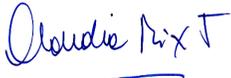
1. Solicitar al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique, la detención de toda acción que pretenda ejecutar los bienes de las Mipymes, impulsadas por las instituciones financieras y Tesorería General de la República, entre otras.
2. Traslado de todas las cuotas morosas que estén pendiente a partir del 1 de septiembre del 2019 en adelante, hacia el final de los créditos.
3. Garantizar el acceso a créditos Covid-19 a todas las Mipymes que califiquen, hasta por 3 meses de ventas, considerando los meses con mayores ventas en el año calendario.
4. Dotar de recursos al Banco Estado, Corfo y Sercotec, para entregar apoyos complementarios, creando instrumentos adicionales a los existentes.
5. Conformación de una mesa social permanente de supervisión y monitoreo de la distribución de los créditos Covid-19 compuesta por organizaciones de Mipymes, parlamentarios, representantes de las instituciones financieras, Corfo, Sercotec, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía.
6. Asegurar que la Comisión para el Mercado Financiero dé cuenta semanalmente de las operaciones presentadas, aprobadas-cursadas, aprobadas en curso y rechazadas de la ley Fogape.

Marcelo Díaz
Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

